Detalle Tesis

Materia: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.
(COMPETENCIA)

Clave: **II-J-118**
Rubro: **COMPETENCIA PARA EMITIR ORDENES DE VISITA.- SI LA TENIA LA ADMINISTRACION FISCAL REGIONAL DEL PACIFICO CENTRO.-**

De conformidad con el artículo 89 de la Constitución y 28 de Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en tanto se expedía el nuevo Reglamento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, creó por Decreto de 13 de junio de 1973 la Dirección General de Administración Fiscal Regional y, posteriormente, en atención a lo dispuesto en el artículo 6o. del citado Acuerdo, el Secretario de Hacienda fue quien determinó la sede y circunscripción territorial de dichas Administraciones. Asimismo, mediante Acuerdo de 25 de junio de 1975, delegó a las mismas, entre otras facultades, la de emitir órdenes de visita y liquidaciones de impuesto, de donde resulta que dichas entidades poseían existencia legal y sí eran competentes para ello durante el periodo que se encontró regido por esas determinaciones.

Revisión No. 353/79.- Resuelta en sesión de 17 de agosto de 1981, por unanimidad de 7 votos.- Magistrado Ponente: Alfonso Cortina Gutiérrez.- Secretario: Lic. Justo Nava Negrete.
Revisión No. 1201/78.- Resuelta en sesión de 25 de agosto de 1981, por unanimidad de 6 votos.- Magistrada Ponente: Margarita Lomelí Cerezo.- Secretario: Lic. Guillermo López Velarde Hoyo.

Revisión No. 785/81.- Resuelta en sesión de 4 de febrero de 1982, por unanimidad de 6 votos.- Magistrado Ponente: Mariano Azuela Güitrón.- Secretario: Lic. Oscar Roberto Enríquez Enríquez.

TESIS DE JURISPRUDENCIA No. 118 (Texto aprobado en sesión de 23 de febrero de 1982).

R.T.F.F. Segunda Epoca. Año IV. No. 26. Febrero 1982. p.111